

Otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMEC):

conservación más allá de las áreas protegidas. Proceso de identificación, reconocimiento y reporte en Colombia

Desde hace décadas iniciativas de diversos actores han promovido la conservación de la biodiversidad. Su reconocimiento a nivel nacional e inclusión en la base de datos mundial. Planeta Protegido visibiliza estos esfuerzos.



¿Qué son las OMEC?

Las otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OMEC) son iniciativas de conservación establecidas y gestionadas por personas, familias, comunidades locales o actores públicos o privados, que son reconocidas y visibilizadas en Colombia y el mundo, por sus contribuciones a la conservación de la biodiversidad.

Una OMEC debe tener algunos de los siguientes elementos de biodiversidad:

- Especies y ecosistemas raros, amenazados o en peligro de extinción.
- Ecosistemas naturales poco representados en los sistemas de áreas protegidas.
- Áreas con un nivel elevado de integridad ecológica o con poca intervención humana.
- Poblaciones/extensiones significativas de especies o ecosistemas endémicos o de área de distribución restringida.
- Concentraciones importantes de especies (por ejemplo, zonas de desove, cría o alimentación).
- Sitios importantes para la conectividad ecológica que puedan ser parte de una red de sitios de una zona más amplia.

Además de conservar esos elementos de biodiversidad en Colombia, las OMEC desempeñan un papel importante en conservar otros elementos bioculturales, como lugares sagrados, biodiversidad de uso consuetudinario y especies medicinales y espirituales de fauna y flora. Proveen también otros servicios ecosistémicos, regulación de la calidad y cantidad de agua, por ejemplo, que aportan al bienestar de las comunidades locales.

¿Qué elementos no pueden estar dentro de una OMEC?

- Áreas con infraestructura de alto impacto, como carreteras, oleoductos, represas o centros urbanos.
- Áreas donde se llevan a cabo actividades de alto impacto ambiental, pesca industrial, silvicultura extensiva, minería, extracción de petróleo o gas y agroindustria.
- Áreas que están en etapas tempranas de restauración y que constituyen la mayor parte o toda el área de una OMEC potencial.



Ruta nacional de identificación, reconocimiento y reporte de una OMEC en Colombia

Salvaguardas y fortalecimiento



Figura 1. Ruta de las OMEC en Colombia

1. Identificación de iniciativas en marcha que pueden tener resultados positivos en conservación de biodiversidad y que es posible que cumplan con los criterios para ser una OMEC. En el documento *Más allá de las áreas protegidas: avances en el fortalecimiento de las OMEC en Colombia 2024-2025* (Chaves et al., 2025a) se incluye un listado de figuras de manejo de paisaje donde podría haber OMEC potenciales.

2. Aplicación de criterios. Los cuatro criterios que definen una OMEC son:

En la tabla se encuentran las preguntas orientadoras actualizadas de la mano de la Mesa Ampliada OMEC para aplicación de los criterios en el contexto colombiano. Con la aplicación de los criterios por parte de quien ejerce la gobernanza, se lleva a cabo un "autorreconocimiento" de su iniciativa de conservación.

<p>Criterio A. El área no está reconocida actualmente como área protegida.</p> <p>a. ¿El sitio se traslapa con un área protegida? b. ¿Fue necesario hacer un ajuste para que no se traslapa con áreas protegidas ya declaradas?</p> <p>Criterio B. El área es gobernada y gestionada</p> <p>c. Geográficamente definida</p> <p>d. Gobernada. Mapeo de actores y árbol de identificación de gobernanza</p> <p>e. Gestionada</p>	<p>Criterio C y D. Logra una contribución sostenida y efectiva para la conservación de:</p> <p>La biodiversidad, funciones y servicios ecosistémicos asociados. Valores culturales, espirituales, socioeconómicos u otros relevantes en el ámbito local.</p> <p>f. Sostenida a largo plazo</p> <p>g. Criterios C y D. Logra una contribución sostenida y efectiva para la conservación de la biodiversidad, funciones y servicios ecosistémicos asociados y valores culturales, espirituales, socioeconómicos u otros relevantes en el ámbito local</p>
--	--

* Se entiende que los actores locales no pueden enfrentar todas las presiones y amenazas. En este caso solo se describen aquellas que sí. Fuente: versión final del Grupo de Trabajo de Revisión de la Ruta OMEC de agosto 2025.

¿Qué es gobernanza?

Las interacciones entre estructuras, procesos y tradiciones que determinan cómo se ejercen el poder y las responsabilidades, cómo se toman las decisiones y cómo tienen voz los ciudadanos y otros interesados (Borrini-Feyerabend et al., 2014, citado en Matallana & Cely, 2025).

La toma de decisiones sobre el área es liderada principalmente por cual de los siguientes actores:

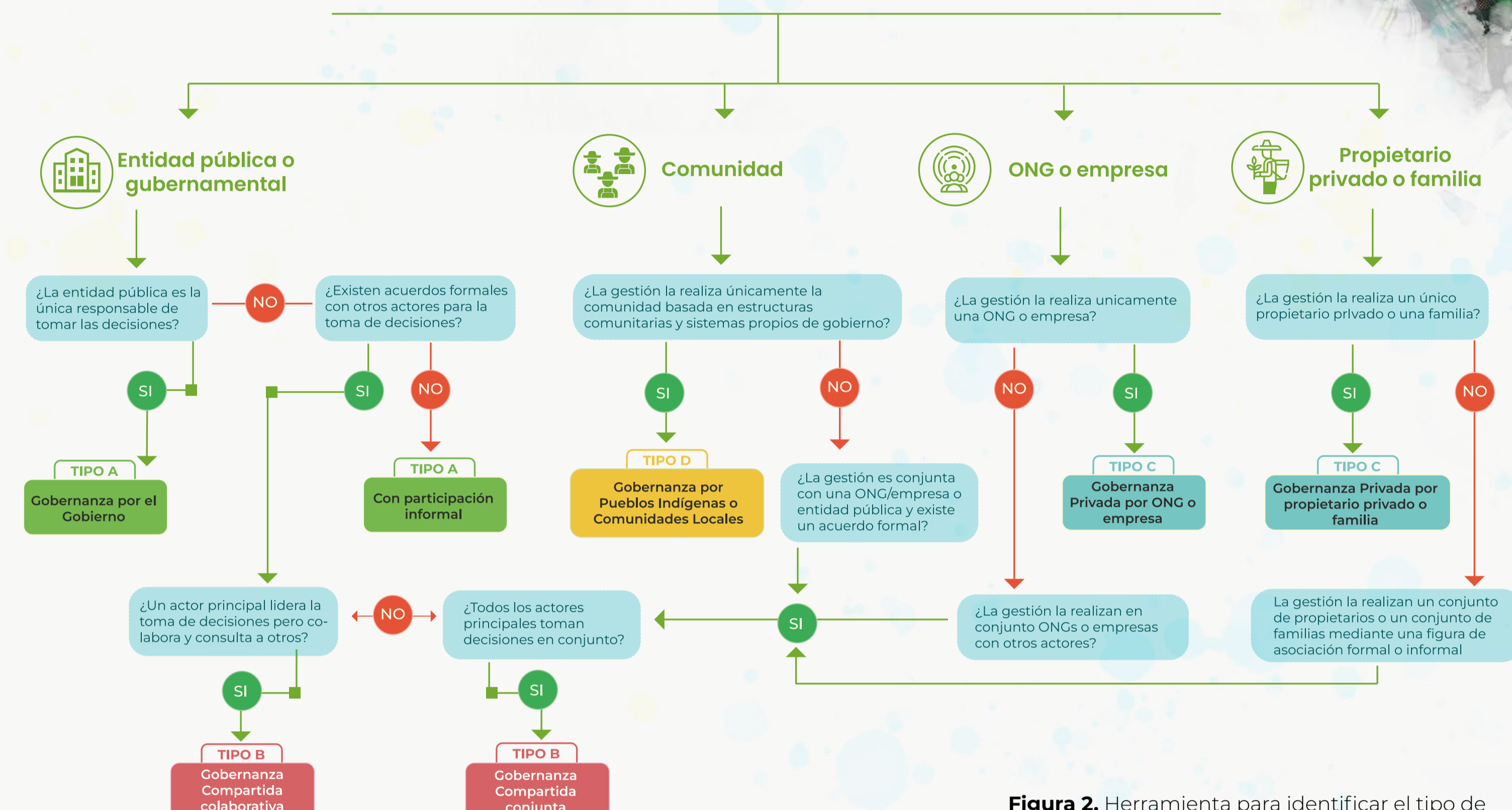


Figura 2. Herramienta para identificar el tipo de gobernanza de las OMEC

De igual forma, todos los actores que ejercen la gobernanza de la OMEC potencial deben haber dado su consentimiento para aplicar los criterios y continuar con el proceso de su reconocimiento, reporte y seguimiento, en el documento *El consentimiento en el proceso OMEC en Colombia: guía práctica para su gestión y documentación* (Anaya, 2025) se propone una ruta para obtener el consentimiento libre, previo e informado (CLPI) de comunidades étnicas o consentimiento simple de otros actores. De forma complementaria, se presenta la *Propuesta de política de salvaguardas ambientales y sociales para el proceso OMEC* (Velásquez, 2025), cuyo objetivo es aportar a reducir y mitigar riesgos de impactos sociales y ambientales con la aplicación de la ruta nacional OMEC.

3. **Reconocimiento nacional.** Si quien ejerce la gobernanza de un área que cumple con los cuatro criterios desea nominarla para que sea reconocida en el país y visibilizada mediante su inclusión en la base de datos mundial, lleva a cabo el proceso de *nominación de la OMEC candidata*. En el sitio web de la Fundación Natura (<https://natura.org.co/publicaciones/>) se encuentra el formato sugerido para consignar las respuestas a estas preguntas orientadoras y está listada la documentación requerida para la nominación.

- Solicitud de reconocimiento nacional y reporte a la base de datos mundial.
- Consentimiento para implementar todo el proceso de quienes ejercen la gobernanza.
- Información cartográfica del área.
- Documento de evidencia de aplicación de los criterios (formato sugerido).
- Evidencia de la gobernanza y gestión.
- Información sobre biodiversidad presente en la OMEC candidata.
- Otra documentación de soporte.

4. **Documentación presentada organizada, revisada y verificada.** Inicialmente, por el Grupo de Gestión Integral de Bosques y Reservas Forestales Protectoras de la Dirección de Bosques del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. Luego pasa a los otros miembros del Grupo Facilitador (Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt y Fundación Natura). Este grupo selecciona a tres verificadores, a quienes se les solicita revisar la documentación para constatar que: 1) se aplicaron los criterios correctamente y 2) la información de la nominación es suficiente y pertinente para demostrar que la OMEC cumple con los criterios y que los actores que ejercen su gobernanza consienten llevar a cabo el proceso.

5. **Revisión de los informes.** El Grupo Facilitador revisa los informes de los verificadores, y si hay una recomendación positiva de su parte para reportar, se le sugiere al Ministerio de Ambiente: 1) certificar el área como OMEC y 2) solicitar a la Cancillería que reporte la OMEC a la base de datos Planeta Protegido.

6. **Visibilización internacional.** Es el resultado de la inclusión en la base de datos Planeta Protegido, del Centro Mundial de Monitoreo de la Conservación del PNUMA (UNEP-WCMC, por sus siglas en inglés).

7. **Seguimiento y monitoreo de la OMEC reportada.** Esto permite:

- A quien ejerce su gobernanza, evaluar si su gestión y manejo de la OMEC reportada está teniendo resultados positivos en conservación de la biodiversidad y otros valores importantes.
- A quien ejerce la gobernanza, informar al Ministerio de Ambiente que la OMEC reportada continúa cumpliendo con los criterios y ratificar que puede continuar en la base de datos Planeta Protegido.
- Hacer visible la contribución de la OMEC reportada a las metas nacionales de conservación, particularmente la meta 3 (Ministerio de Ambiente, 2024), y metas internacionales, como el Marco Global de Biodiversidad del Convenio de Diversidad Biológica, específicamente en el Marco Global de Biodiversidad de Kunming Montreal. En la meta 5 se encuentra una propuesta de herramientas para el seguimiento y monitoreo de los resultados positivos de conservación in situ de las OMEC en Colombia (véase Chaves et al., 2025b).

Es esencial apoyar el fortalecimiento de las OMEC para que, a largo plazo, mantengan los resultados positivos de conservación.

Referencias¹

Anaya, J. S. (2025). *El consentimiento en el proceso OMEC en Colombia: Guía práctica para su gestión y documentación* [manuscrito]. UNEP WCMC, Fundación Natura y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Chaves, M. E., Cruz, C., Cely, A., & Matallana, C. (2025a). *Más allá de las áreas protegidas: Avances en el fortalecimiento de las OMEC en Colombia 2024-2025*. Documento síntesis [manuscrito]. UNEP WCMC, Fundación Natura y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Chaves, M. E., Zabala, F., & Cely, A. (2025b). *Propuesta de herramientas para el seguimiento y monitoreo de los resultados positivos de conservación in situ de las OMEC en Colombia* [manuscrito]. UNEP WCMC, Fundación Natura y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Convenio de Diversidad Biológica. (2022, 7-19 de diciembre). *Decisión 15/4. Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming Montreal*. 15 reunión-Parte II, Montreal (Canadá). Tema 9º del programa. <https://www.cbd.int/doc/decision/cop-15/cop15-dec-04-es.pdf>

Matallana, C., & Cely, A. (2025). *Guía para el análisis de gobernanza de las OMEC en Colombia* [manuscrito]. UNEP WCMC, Fundación Natura y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2024). *Plan de Acción de Biodiversidad de Colombia al 2030*. <https://www.minambiente.gov.co/wp-content/uploads/2025/03/Plan-Accion-Biodiversidad-Colombia-2030.pdf>

Velásquez, M. P. (2025). *Propuesta de política de salvaguardas ambientales y sociales para el proceso OMEC* [manuscrito]. UNEP WCMC, Fundación Natura y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

¹Todas las referencias del proyecto *Estrategias, herramientas y guías para el fortalecimiento de las OMEC en Colombia* se encuentran en <https://natura.org.co/publicaciones/>